



GBSI - 2566

Tunja, 07 de Diciembre de 2010

Ingeniera
DIANA ROCÍO PLATA ARANGO
Coordinadora Grupo de Organización y Sistemas
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: Contratación Directa No. 057 del 2010

Apreciada Diana, reciba un cordial saludo:

Me permito enviar observaciones hechas por: **Luis Guillermo Daza T. "CONTROLES EMPRESARIALES"**, con el fin de que junto con la comisión Técnica evalúen las mismas y se de respuesta en medio físico y magnético.

Atentamente,


ANA YANETH JIMÉNEZ PINZÓN
Coordinadora Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios

Anexo lo anunciado en dos (02) folios



Handwritten signature and date:
Daza
Dic 6-10



Ana Yaneth Jiménez Pinzón
Myriam Casarainco

GP 158-1



\$ 68.623.53 Edificando futuro

Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

SOLICITUD DE ACLARACIONES CONTRATACION DIRECTA No. 057 de 2010

1 mensaje

Equipo Real Swida

Luis Guillermo Daza Tovar <ldaza@controlesempresariales.com.co>

3 de diciembre de 2010 16:58 ✓ OK

Para: "bienes.suministros@uptc.edu.co" <bienes.suministros@uptc.edu.co>

De conformidad con el Cronograma del documento de pliego del proceso en referencia, de manera atenta me permito efectuar las siguientes observaciones:

1. De manera atenta solicitamos respetuosamente a la UPTC se considere la viabilidad de modificar el porcentaje establecido para el indicador financiero de endeudamiento (Menor igual del 50%), exigido en el literal B del numeral 8.1.2. el cual está determinado como un Criterios de habilitación y verificación financiera dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo porcentaje señalado, no corresponde a la realidad económica y financiera de aquellas empresas que son proveedores de bienes similares a los que pretende adquirir la entidad. ✓

Es necesario señalar que para el caso de proveedores, se debe contar con suficiente capital ajeno que le permita cumplir con sus obligaciones a corto y mediano plazo, tal y como lo mide el indicador financiero de nivel de endeudamiento.

Es por ello que si se analiza la solvencia y capacidad financiera de los proveedores, a diferencia de otras actividades tales como constructores o consultores, es importante que cuenten con un adecuado nivel de endeudamiento que les permita solventar las obligaciones a corto plazo que surgen en este tipo de contratos, en donde primero se suministran los bienes y luego el cliente usuario final, en este caso la Entidad contratante, cancela estos pagos; hecho que obliga a los proveedores a endeudarse con las diferentes entidades financieras y proveedores de estos elementos.

Con base en lo anteriormente expuesto, es que las mismas normas califican a los proveedores de bienes del Estado, tales como la Ley 80 de 1993 y los Decretos 092 de 1998 y 4881 de 2008, han establecido que aquellos proveedores que presentan un nivel de endeudamiento mayor sin llegar a poner en riesgo la estabilidad financiera de la empresa, son los que obtienen los mayores puntajes a efectos de obtener su calificación en el Registro Único de Proponentes.

Es así como, tanto el Decreto 092 de 1998 como el 4881 de 2008, basados en criterios objetivos y técnicos, señalan que para el caso de los proveedores la forma en cómo se ponderará su capacidad financiera va de acuerdo con la actividad que realizan y los riesgos que asumen en los procesos contractuales. El artículo 22 del decreto 092 de 1998 concordante con el artículo 37 del Decreto 4881 de 2008 establecen los criterios para tener en cuenta al momento de calificar a un proveedor en cuanto a su capacidad financiera y poder establecer su capacidad máxima de contratación. Patrimonio, Liquidez o solvencia y el Índice de Endeudamiento.





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

Para este último indicador, señalan las normas anteriormente citadas que aquellos proveedores que tengan un Nivel de endeudamiento entre el 60 y 71% obtienen una mayor calificación a efectos de obtener su capacidad máxima de contratación, en cambio proveedores con un nivel de endeudamiento entre 0% y 50% obtienen Menores valores en esa calificación.

Por lo anterior y con el fin que exista concordancia entre las normas antes citadas y la realidad financiera de proveedores reconocidos y con gran trayectoria en el mercado que ofrecen bienes similares a los requeridos por la entidad en esta contratación, comedidamente solicitamos se modifique el requerimiento actual y se establezca o menor ó igual al 70%, el cual es un indicador adecuado, justo y normalmente utilizado por las entidades públicas, para permitir que en sus procesos de selección exista una mayor pluralidad de oferentes, y no exclusivamente de empresas muy pequeñas o recién creadas, que si bien cumplen con este indicador no cumplen con otros tales como Capital de trabajo o patrimonio acorde con el presente proyecto y su respectivo presupuesto.

2. En el Item 3.2 solicitan **“LOS EQUIPOS A ENTREGAR DEBEN SER GESTIONABLES POR MEDIO DE UNA HERRAMIENTA DE GESTION DEL FABRICANTE, EN CASO QUE LA UNIVERSIDAD NO CUENTE CON DICHA HERRAMIENTA, EL PROVEEDOR DEBERA DE SUMNISTRAR DICHA HERRAMIENTA DE GESTION.”**

Se solicita a la entidad nos enuncie las herramientas de gestión con que actualmente cuenta, para saber si es necesario cotizar una herramienta de gestión además de los equipos.

3. En el ítem 3.2.3. “La garantía debe ser de 3 años por fabricante la cual debe incluir cambio de partes y actualizaciones de firmware vía web al dominio del fabricante.

El soporte debe ser 8 horas al día, 5 días a la semana y tiempo de respuesta al siguiente día hábil. El tiempo mínimo es de 1 año.”

Se solicita a la entidad por favor nos aclare si el soporte debe ser en sitio o se puede realizar este soporte de manera remota.

Cordialmente,

Luis Guillermo Daza T. | Controles Empresariales

Gerente de Cuenta | 📞 57 1 5437102 | 📠 310 2703645



GP 198-1

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co



Uptc

Las descargas digitales ahorran más que tiempo.

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

<http://www.digitalbychoice.com>

Edificando
futuro





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Tunja, Diciembre 9 de 2010.

Edificando
futuro

Doctora

ANA YANETH JIMENEZ PINZON.

Coordinadora Grupo de Bienes Suministros e Inventarios.

Ref. Respuesta Observaciones Contratación Directa No. 057 de 2010.

Respetada Doctora:

Conforme al tema en referencia presento las respuestas a las preguntas relacionadas con el área técnica.

Pregunta 2. En el ítem 3.2. se solicita: "LOS EQUIPOS A ENTREGAR DEBEN SER GESTIONABLES POR MEDIO DE UNA HERRAMIENTA DE GESTION DEL FABRICANTE, EN CASO QUE LA UNIVERSIDAD NO CUENTE CON DICHA HERRAMIENTA, EL PROVEEDOR DEBERA DE SUMINISTRAR DICHA HERRAMIENTA DE GESTION."

Se solicita a la entidad nos enuncie las herramientas de gestión con que actualmente cuenta, para saber si es necesario una herramienta de gestión además de los equipos.

RESPUESTA

La herramienta que tiene la Universidad para gestión de los equipos activos LAN actualmente es: 3com Network Supervisor.

Pregunta 3. En el ítem 3. " la garantía debe ser 3 años por fabricante la cual debe incluir cambio de partes y actualizaciones de firmware vía web al dominio del fabricante"

El soporte debe ser 8 horas, 5 días a la semana y tiempo de respuesta al siguiente día hábil. El tiempo mínimo es de 1 año.

Se solicita a la entidad por favor nos aclare si el soporte debe ser en sitio o se puede realizar este soporte de manera remota.

RESPUESTA

El soporte debe ser 8 horas, 5 días a la semana y tiempo de respuesta al día siguiente hábil. Se aclara que el soporte si se llegase a requerir personal en sitio, deberá estar incluido en dicho contrato, es decir que el desplazamiento de personal técnico y/o envío de partes para cubrir la garantía debe ser sin costo alguno para la Universidad.

Cordialmente

DIANA ROCÍO PLATA ARANGO

Coordinadora Grupo Organización y Sistemas.



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

Handwritten note:
P/ José Dato
9 Dic 2010
6pm